

# INTERNATIONAL CORPORATE LAW NEWS

AÑO II, N° 16, SEPTIEMBRE DE 2024

Nueva  
EDICIÓN

| EDITORIAL



INTERNATIONAL CORPORATE LAW NEWS

SEPTIEMBRE 2024

## DECRETO LEGISLATIVO N° 1646 QUE MODIFICA LA LEY N° 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

El 13 de setiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo N° 1646 el cual tiene como objetivo contribuir a una mejor gestión de riesgos de concentración en resguardo del dinero y estabilidad del sistema financiero, propiciando la reducción de los costos atribuibles al manejo de efectivo para las empresas del sistema financiero y el Estado.

La mencionada normativa busca modificar la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, tales como ajustes del capital mínimo de empresa de servicio complementarios y conexos; limitar las operaciones de las empresas; el control sobre el financiamientos que una empresa del sistema financiero conceda a sus directores y trabajadores, así como a los cónyuges y parientes de éstos, ello con la finalidad de prevenir conflictos de interés y asegurar que estas operaciones se realicen en condiciones equitativas y transparentes.

Siendo que, entre los aspectos más importantes de la norma mencionada, podemos destacar lo siguiente:

- Se establece un capital mínimo de S/ 7,782,600.00 para empresas de transporte, custodia y administración de numerario, con actualización trimestral.
- Los límites para las operaciones de las empresas se determinan con base en su patrimonio efectivo o patrimonio efectivo de nivel 1 y deben ser iguales o menos favorables que las mejores condiciones ofrecidas a otros clientes, con excepción de créditos hipotecarios para vivienda única.
- El financiamiento que conceda a sus directores y trabajadores, así como a los cónyuges y parientes de éstos, no debe exceder del diez por ciento (10%) de su patrimonio efectivo de nivel 1.

- ➔ El total de los financiamientos otorgados por una empresa del sistema financiero a personas naturales, personas jurídicas o entes jurídicos vinculados, no pueden exceder del veinticinco por ciento (25%) del patrimonio efectivo de nivel 1, además no pueden ser más ventajosas que las mejores que la empresa mantenga con su clientela.
- ➔ Se considera una gran exposición cuando los financiamientos a una contraparte o grupo de contrapartes conectadas son iguales o superiores al 10% del patrimonio efectivo de nivel 1.
- ➔ Los financiamientos a una contraparte o grupo de contrapartes conectadas no deben exceder el 15% del patrimonio efectivo de nivel 1, incrementable al 25% con garantías adecuadas. Se aplican límites adicionales para exposiciones con contrapartes en el país y en el exterior.
- ➔ El Banco Central elaborará una lista de bancos extranjeros de primera categoría basada en publicaciones internacionales especializadas.

LEER MÁS 

## PUBLICACIONES

OECD (2023). **Estudios Económicos de la OCDE: Perú 2023.**

VER MÁS »

Rodes, A. (2023). **Gestión económica y financiera de la empresa.**

VER MÁS »

SUNAT (2023). **Manual de derecho tributario parte general - tomo 1.**

VER MÁS »

## ARTÍCULOS DE INTERNET



**SBS (2024.) SBS advierte a la población sobre nuevos aplicativos de préstamos fraudulentos.**  
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

 DESCARGAR



**Banco Central de Reserva del Perú. (2023). Reporte de la Estabilidad Financiera.**  
Banco Central de Reserva del Perú.

 DESCARGAR



**Lopez, S. C. G., & Flores, J. M. (2024). La evolución y el beneficio de la tecnología financiera (Fintech) en México.** Iberoamerican Business Journal.

 DESCARGAR



**Nota de Prensa. (2023). Micro y pequeñas empresas representan el 99.2% del tejido empresarial peruano.**  
Gobierno del Perú.

 DESCARGAR

## VIDEOS



**Empresas que transforman: Iniciativas de valor compartido en el Perú. (2024).**  
RPP Noticias



**SBS: ¿Cuál es la situación del sistema financiero en el Perú? (2024).**  
RPP Noticias.

## NORMATIVA

**LEY N° 26702: “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros”.**

[VER MÁS »](#)

**RESOLUCIÓN SBS N° 1678-2018: “Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones”.**

[VER MÁS »](#)

**RESOLUCIÓN SBS N° 6175-2019: “Aprueban estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la SBS”.**

[VER MÁS »](#)

## EVENTOS

**DIPLOMADO VIRTUAL DE FINANZAS 2024**

**Fecha:** 16 de setiembre de 2024 al 20 de enero de 2025

**Formato:** Virtual

**Organizado:** Cámara de comercio de Lima.

[VER EVENTO](#) ▾

**FINANCIAL INNOVATION PERÚ**

**Fecha:** 26 de setiembre de 2024

**Formato:** Presencial

**Organizado:** CMS Group

[VER EVENTO](#) ▾

# INTERNATIONAL CORPORATE LAW NEWS



Única boutique del Perú reconocida internacionalmente por sus buenas prácticas y la calidad del servicio al cliente.

## DIRECTOR



### **Richard Aguilar Díaz**

Director del área Corporativa

 [raguilar@ccfirma.com](mailto:raguilar@ccfirma.com)

## COLABORADORES

### ▪ **Carolina Meza Mestanza**

Abogada Asociada del área Corporativa

 [cmeza@ccfirma.com](mailto:cmeza@ccfirma.com)

### ▪ **Elisabeth Flores Peña**

Practicante Legal

### ▪ **Daniel Solis Flores**

Practicante Legal

También nos puedes seguir en:



## CONTACTO

Av. Víctor Andrés Belaúnde N°370  
San Isidro, Lima 27  
Perú

+51 15149100  
[ccfirma@ccfirma.com](mailto:ccfirma@ccfirma.com)